

Ipiales, 6 de Febrero de 2018

Señores:

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR
E. S. D.



Atento saludo.

Por medio del presente muy respetuosamente nos dirigimos ante ustedes como miembros de la Veeduría del Barrio Villa Jardín de Ipiales registrada a nivel nacional y a la vez como accionantes de la tutela de la obra del box couvert de la calle 17 con carrera 13 de la ciudad de Ipiales, para solicitarles formalmente **se realice la adecuación de la vía frente a nuestras viviendas del Barrio Villa Jardín que corresponde a la carrera 13;** ya que la secretaria de infraestructura del municipio en el mes de diciembre de 2017, adecuo la vía pero no lo hizo en el sector de nuestras viviendas; lugar donde desde el mes de febrero del 2017 fuimos perjudicados por las emisiones de polvo de esta obra y de la carrera 13 ya que hicieron uso de esta vía como desvió de miles de vehículos sin considerar el estado deplorable de la vía y las afectaciones generadas a los habitantes.

La concesionaria en principio entrego un fresado y fue aplicado en la vía pero este no duro por el paso de miles de vehículos durante el periodo que se construyó el box couvert, tiempo en el cual los habitantes fuimos los mayores perjudicados por el mal estado de la vía y la cantidad de polvo que nos afectó y nos ha venido afectando hasta el día de hoy.

Téngase en cuenta que la concesionaria no hizo el control ambiental adecuado para la protección del derecho a la salud e integridad física de los habitantes del sector incluido el barrio Villa Jardín, en todo el tiempo de ejecución de la obra del box couvert y por lo cual ante este incumplimiento y por los daños y perjuicios causados no se firmaron las actas de vecindad por los accionantes.

Ahora el pasado mes de diciembre la concesionaria dejo otro material de fresado para aplicarse en la carrera 13 pero la oficina de infraestructura no aplico el material de fresado en el frente de nuestras viviendas de Villa Jardín donde era requerido.

Por lo cual hacemos muy formalmente las siguientes peticiones:

-Se requiera a la oficina de infraestructura de la alcaldía municipal el informe de la cantidad de material de fresado que recibieron por parte concesionaria Vial Unión del Sur y demuestre donde fue aplicado este material; ya que en nuestro sector de las

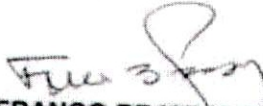
viviendas de villa jardín del sector de la carrera 13 no fue aplicado y al parecer fue desviado para otros fines y utilizado en otros sitios de la ciudad.

-Así mismo solicitamos **nos certifiquen a la veeduría ciudadana de Villa Jardín la cantidad de fresado que fue entregado** a la administración municipal y a la oficina de infraestructura con destino a la carrera 13 y que verifiquen si ese material fue destinado correctamente y aplicado en la vía para la cual fue entregado por la concesionaria.


- Como una forma de resarcir los daños y perjuicios ocasionados por parte de la concesionaria a cargo de la obra del box coulvert hacia los habitantes del Barrio Villa Jardín sector de la carrera 13, durante los 10 meses que duró la ejecución de la obra del Box Coulvert; solicitamos ante el concesionario Vial Unión del sur como Veeduría Ciudadana, **solicitamos se aplique por parte de la concesionaria material de asfalto al tramo del frente de las viviendas del barrio villa Jardín ubicadas en la carrera 13, que tiene una distancia de 120 metros de largo por 8 metros de ancho**, que serviría como una pavimentación provisional al menos para aplacar el polvo que emite la vía hacia las viviendas que fue lo que nos afectó durante todo este tiempo, y así ayudar a nuestra comunidad realizando esta labor.

Esperando que nuestra petición sea atendida favorablemente nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,


FRANCO BRAULIO FAJARDO
C.C. 12.903.345 de Tumaco
PRESIDENTE VEEDURÍA CIUDADANA VILLA JARDÍN


HERNANDO RAMIREZ
C.C. 13.005.474 de Ipiales


ALBERTO CORREA SANCHEZ
C.C. 70.040.279 de Medellin